

# RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-062 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01 Página 1 de 3

Ibagué, 03 de abril de 2020.

Doctora
JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Nº 020 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

#### Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante Resolución No. 147 del 01 de abril de 2020, a las observaciones que se recepcionaron a través de la Secretaría General de la entidad, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

### OBSERVANTE 1. MARIA NECTY AMEZQUITA DE GARZON. (01 de abril de 2020, a través de correo electrónico)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Relacionada con aclarar en la experiencia general y especifica que las primas <u>sumadas</u> sean iguales o superiores a 100 millones de pesos.

Se acepta la observación, por lo tanto, el requisito de la experiencia quedará así:

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

#### 13.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

Experiencia certificada: Aportar mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector público o privado, en la que actué como intermediario de seguros, con los ramos que contengan por lo menos cuatro (4) ramos del programa de seguros del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, (Póliza todo riesgo daños materiales y lucro cesante, Póliza responsabilidad civil extracontractual, Póliza manejo global comercial, Póliza equipo y maquinaria/ todo riesgo contratista, Póliza responsabilidad civil directores y administradores/ servidores públicos, Póliza Automóviles), cuyas primas <u>sumadas</u> sean iguales o superiores a 100 millones de pesos.



### RESPUESTA OBSERVACIONES

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-062 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: Relacionada con eliminar los requisitos que se contradicen con la forma de presentación de la propuesta, teniendo en cuenta que se realizará por correo electrónico de acuerdo a las condiciones de la invitación.

Se acepta la observación, por lo tanto, se eliminan de la invitación, las condiciones que vayan en contravía de la presentación de la oferta a través de correo electrónico, así:

12. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO.

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

- a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada vía correo electrónico a <u>sgeneral@ibal.gov.co</u> dentro del término señalado para presentar propuesta. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- **b.-** incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y con índice de paginada.
- d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- e.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f.- La propuesta deberá estar identificada en la siguiente forma: Propuesta para CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- 15. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.
- c.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para
- presentarla.

  d.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.



## RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-062 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01 Página 3 de 3

- e.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- f.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- g.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
- h.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
- i.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- j. Cuando el oferente pese a realizar cotización en el estudio de mercado, sin fundamento técnico haya incrementado el valor de lo inicialmente cotizado.
- k.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Cordialmente,

WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III
Gestión Recursos Físicos

FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA

Director Administrativo y Financiero

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo